

EDICTO EMPLAZATORIO

ART. 108 C.G.P.

EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE JENESANO-BOYACÁ

EMPLAZA A: LOS HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE TADEO CRUZ CABALLERO, SIENDO LOS PRIMEROS JOSE DEL CARMEN CRUZ, ANA INÉS CRUZ, MARÍA ANTONIA CRUZ, MARIA GRACIELA CRUZ, CARMEN JULIO Y LUIS ALFONSO CRUZ.

DEMANDANTE: ÁNGEL MARÍA CRUZ ARIAS

DEMANDADOS: JOSE DEL CARMEN CRUZ, ANA INÉS CRUZ, MARÍA ANTONIA CRUZ, MARIA GRACIELA CRUZ, CARMEN JULIO CRUZ, LUIS ALFONSO CRUZ, COMO HEREDEROS DETERMINADOS DE TADEO CRUZ CABALLERO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE TADEO CRUZ CABALLERO Y PERSONAS INDETERMINADAS, QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE PROPIEDAD DEL PREDIO LA CAJITA, EL CUAL HACAE REFERENCIA AL LOTE RESTANTE DEL PREDIO CON F.M.I.No.090-23470 Y CODIGO CATASTRAL No.000-1000-301-44-00, UBICADO EN LA VEREDA DULCEYES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE JENESANO-BOYACÁ

CLASE DE PROCESO: PROCESO DECLARATIVO DE PERTENENCIA DE MINIMA CUANTIA.

RADICACIÓN: 15367408900120200004600

AUTOS: ADMISION DE LA DEMANDA Y AUTO QUE ORDENA EMPLAZAMIENTOS DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020